

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 301-2014

Guatemala, 14 de noviembre de 2014

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA) y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas a regularizar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir el pago de sueldos y complementos personales y específicos al personal permanente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **644** de fecha **13 NOV. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

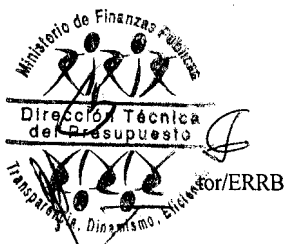
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA) y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



Hoja Número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q623,845 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
818	TOTAL: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Codisra)	11	11	<u>623,845</u>	<u>623,845</u>
822	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (SAA)	11	11	535,000	535,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>623,845</u>	<u>623,845</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>623,845</u>	<u>623,845</u>
Gastos de Funcionamiento	623,845	623,845

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q623,845)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



Edwin Martínez
Ministro de Finanzas Públicas



DICTAMEN NÚMERO: 644 FECHA: 13 NOV. 2014

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SAA) Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA (CODISRA), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q623,845.

Oficios Números SAA/DAF/SDF/Pres-99 y DF-061-2014/brgc del 05 y 06 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA) y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra). Expedientes Números 2014-76768 y 2014-77060 del 05 y 06 de noviembre de 2014.

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

La Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA) y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), solicitan autorización a dos modificaciones con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto total de Q623,845, con el objeto de readecuar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA) solicita que le sea autorizada una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q535,000)**, con el propósito de contar con la disponibilidad necesaria para cubrir los compromisos estimados de noviembre y diciembre del personal permanente para el presente período fiscal.
2. Asimismo, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), requiere realizar una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q88,845)**, para financiar la creación de seis (06) puestos de personal permanente con sus respectivos bonos monetarios, que fueron autorizados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resolución Número D-2014-0948 del 11 de agosto de 2014.

3. Para viabilizar los planteamientos presentados, la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA) y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), debitan asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, debido a economías por plazas vacantes.
4. Las autoridades de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA) y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), como autorizadores de egresos, quedan responsables en lo que corresponda, por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
 - b. La utilización correcta de los recursos acreditados, los cuales deben ejecutarse de conformidad con las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Derivado de los movimientos presupuestarios propuestos, evaluar la reprogramación de metas físicas que corresponda, conforme lo indica el Artículo 13, inciso d), del Acuerdo Gubernativo Número 544-2013, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Catorce.
5. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA) y de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados; en consecuencia y conforme lo establece el Artículo 6 del Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en vigencia para el año 2014, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos.
6. En cuanto a los movimientos presupuestarios propuestos, vale indicar que las instituciones mencionadas, registraron la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se efectuará en el referido sistema su aprobación con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.




7. Con el propósito de mantener correspondencia entre la programación financiera y los saldos presupuestarios, queda bajo responsabilidad de las citadas entidades, solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica el Oficio Circular Número 003 del 11 de septiembre de 2014, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene las Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Tercer Cuatrimestre 2014 y Oficio Circular sin número de fecha 30 de octubre de 2014 por el Presidente Constitucional de la República de Guatemala.
8. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA) y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), por el monto total de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q623,845)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de las entidades mencionadas, como autorizadores de egresos, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

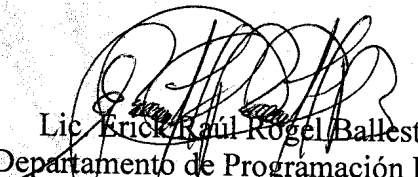
ELABORADO:


Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz
Analista de Presupuesto


Lic. José Gustavo Arevalo Henríquez
DIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto



Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, catorce (14) de noviembre de dos mil catorce (2014) -----

Resolución Número: 369 (trescientos sesenta y nueve)

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SAA) Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA (CODISRA), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q623,845.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA) y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), mediante Oficios Números SAA/DAF/SDF/Pres-99 y DF-061-2014/brgc del 05 y 06 de noviembre de 2014, solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias por el monto total de Q623,845 dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, con el propósito de regularizar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir el pago de sueldos y complementos personales y específicos al personal permanente; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **644** de fecha **13 NOV. 2014** en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA) y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) por la cantidad total de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q623,845)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo la responsabilidad de las autoridades de las entidades citadas, como autorizadores de egresos, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

Sigue...


POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

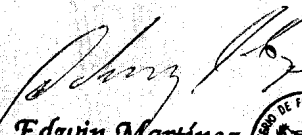
RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA) y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), por la cantidad total de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q623,845)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las citadas instituciones, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a cubrir diferentes compromisos salariales; en consecuencia y conforme lo establece el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en vigencia para el presente año, Artículo 6, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos. **III)** Asimismo, dichas entidades deberán observar lo indicado en los numerales 4 y 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA) y la Comisión Presidencial

contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA) y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q623,845)**.
(2 folios).-----


Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho




Lic. Edwin Martinez
Viceministro de Finanzas Públicas



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	5	11	2,014
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	301-2014		822
		14	11	2,014
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-66-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-135,000.00	-135,000.00
11130016-66-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-33,000.00	-33,000.00
11130016-66-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-86,000.00	-86,000.00
11130016-66-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-10,000.00	-10,000.00
11130016-66-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-36,000.00	-36,000.00
11130016-66-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-55,000.00	-55,000.00
11130016-66-00-000-002-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	-54,000.00	-54,000.00
11130016-66-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-5,000.00	-5,000.00
11130016-66-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-10,000.00	-10,000.00
11130016-66-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-25,000.00	-25,000.00
11130016-66-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-82,000.00	-82,000.00
11130016-66-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-4,000.00	-4,000.00
TOTAL ==>		-535,000.00	-535,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-66-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	315,000.00	315,000.00
11130016-66-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	143,000.00	143,000.00
11130016-66-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	37,000.00	37,000.00
11130016-66-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	40,000.00	40,000.00
TOTAL ==>		535,000.00	535,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162330/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	11	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	11	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	301-2014		14	11	2,014	822
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-535,000.00		535,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-535,000.00		535,000.00	
0000		-535,000.00		535,000.00
TOTAL		-535,000.00		535,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		-160,000.00	143,000.00
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-160,000.00	143,000.00
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-375,000.00	392,000.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-375,000.00	392,000.00
TOTAL:		-535,000.00	535,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162330/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	11	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	11	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	301-2014		14	11	2,014	822
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-160,000.00	143,000.00
	50800	Investigación y Desarrollo Relacionados con Asuntos Económicos	-160,000.00	143,000.00
		50807 Investigación y desarrollo relacionados con otras actividades económicas y financieras	-160,000.00	143,000.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		-375,000.00	392,000.00
	70200	Desarrollo Comunitario	-375,000.00	392,000.00
		70201 Desarrollo comunitario	-375,000.00	392,000.00
TOTAL:			-535,000.00	535,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
66 - ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA	-535,000.00	535,000.00
TOTAL:	-535,000.00	535,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162330/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	11	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	11	2,014
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	301-2014		14	11	2,014	822
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

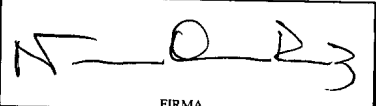
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162330/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	11	2,014
DIA	MES	AÑO


FIRMA
Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruiz
Analista de Presupuesto


JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GOBIERNAL
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	10	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	301-2014		14	11	2,014	818
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-52-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-59,032.00	-59,032.00
11130016-52-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-29,813.00	-29,813.00
TOTAL ==>		-88,845.00	-88,845.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-52-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	59,032.00	59,032.00
11130016-52-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	29,813.00	29,813.00
TOTAL ==>		88,845.00	88,845.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162340/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	11	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	10	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	301-2014		14	11	2,014	818
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-88,845.00</u>		<u>88,845.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-88,845.00		88,845.00	
0000		-88,845.00		88,845.00
TOTAL		-88,845.00		88,845.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-88,845.00	88,845.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-88,845.00	88,845.00
TOTAL:		-88,845.00	88,845.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162340/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	11	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	30	10	2,014
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
I	ACUERDO MINISTERIAL	301-2014	14	11
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		818		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-88,845.00</u>	<u>88,845.00</u>
	110900	Protección Social n.c.d	-88,845.00	88,845.00
		110901	Protección social n.c.d	88,845.00
TOTAL:			-88,845.00	88,845.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
52 - ACCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA	-88,845.00	88,845.00
TOTAL:	-88,845.00	88,845.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162340/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	11	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	10	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	301-2014		14	11	2,014	818
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

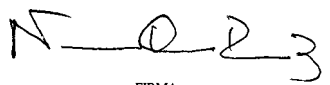
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162340/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	11	2,014
DIA	MES	AÑO


FIRMA


Jefe DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO